

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 3.960/2020

Don Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Espejo (Córdoba) hace saber:

Que de conformidad con los artículos 177 y 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que el Ayuntamiento de Espejo, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 22/2020, modalidad suplemento de crédito, financiado mediante Remanente

de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2019 y sometido el expediente al trámite de exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 214 de fecha 9 de noviembre de 2020, no se han presentado alegaciones, por lo que se entiende aprobado definitivamente, según el siguiente resumen:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos:

Capítulo IX gastos: 56.980,59 €

Financiación

Capítulo VIII Ingresos: 56.980,59 €

Lo que se hace público para general conocimiento, Dado en espejo por el Sr. Alcalde-Presidente a fecha y firma digital.

Espejo, 2 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.